



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34190

28/01/2021

84500

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que las ayudas otorgadas a lo largo del año 2020, a la cooperación policial internacional del Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en el Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional, aún se encuentran en plazo de justificación.

De cara al ejercicio 2021, la concreción de las ayudas se encuentra en fase de planificación y estudio. La previsión hasta el momento es que irán destinadas a cubrir las necesidades en materia de cooperación policial internacional de los países de origen y tránsito de los flujos migratorios similares a los de ejercicios pasados.

Madrid, 02 de marzo de 2021